

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVÍAS EMERGENCIA
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA**

PROGRAMA: AT INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONVOCATORIA No. PAF-ATINVIAS-O-110-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE ENERO DE 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)”, del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	830070241-9
2	CONSORCIO VIAS 26	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
3	UNION TEMPORAL FARALLONES	JUAN CARLOS ROJAS ACERO	80425164
		AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830123577-7
		INVERSIONES INSULARES SAS	900807415-2

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Presentado el día el tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023) en Comité de Contratación No 001, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO VIAS 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL FARALLONES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	En proceso de certificación
2	CONSORCIO VIAS 26	En proceso de certificación
3	UNION TEMPORAL FARALLONES	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el cuatro (04) de enero de 2023, hasta las 5:00 p.m. del día cinco (05) de enero de 2023, los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 005, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO VIAS 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos

		<p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FIDUCORFICOLOMBIANA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	CONSORCIO VIAS 26	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: 1. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01</p> <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FIDUCORFICOLOMBIANA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	UNION TEMPORAL FARALLONES	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 2. PAF-EUC-O-080-2021.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: 2. PAF-ATF-O-052-2021</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FIDUCORFICOLOMBIANA: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

4.3 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO VIAS 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), cuya acta se publicó con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS (*)
CONSORCIO VIAS 26
UNION TEMPORAL FARALLONES

(*) No se pudo hacer apertura de la propuesta económica presentada por el proponente No. 1 **VÍAS Y CANALES SAS**, lo cual quedó consignado en el Acta de apertura de sobre No.2 de la presenta convocatoria, en la que se dejó constancia de lo siguiente:

"(...) En la presente acta se deja constancia que para el proponente VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS en el momento de solicitar la clave para abrir el sobre No 2 manifiesta no recordarla por lo cual no es posible proceder con la apertura de la propuesta económica, por lo que se entiende como no presentado el sobre económico (...)"

Por lo tanto, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.13 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

*"(...)
1.37.13 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva..."*

Conforme a lo expuesto, el proponente - **VÍAS Y CANALES SAS** es **RECHAZADO**.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 007 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados, con las siguientes consideraciones:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día cinco (05) de enero de 2023**, es de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.748,54)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.
- 6.3 Una vez analizada la propuesta económica presentada por el proponente No. 2 **CONSORCIO VIAS 26**, se le realizó corrección aritmética al VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA), variando su oferta en (-\$219.231,00) pasando de \$ 879.439.727,00 a un valor total corregido de \$ 879.220.496,00.
- 6.4 Se aplican descuentos conforme al subnumeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** del numeral **3.1.1 “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)”** del subcapítulo III. de los términos de referencia al proponente **CONSORCIO VIAS 26**, de acuerdo a lo indicado en la evaluación económica que hace parte integral del presente informe, este **NO** conformará el orden de elegibilidad.
- 6.5 Verificadas las demás propuestas económicas, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, en tal sentido todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.6 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATINVIAS-O-110-2022

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS”.

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 3- UNIÓN TEMPORAL FARALLONES	\$ 830.229.624,00	97,1740293	0,0000000	97,1740293

Observación 1: Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, en donde se indica:

"(...) Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales (...)" subrayado fuera del texto

Se realiza descuento de **SETENTA (70) PUNTOS** al proponente No. **PROPONENTE 2- CONSORCIO VÍAS 26**, teniendo en cuenta que se evidencian SEIS (6) reportes por parte de FINDETER al integrante del consorcio CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, en los cuales se formula denuncia Penal por presunto hecho punible dentro de las convocatorias:

1. PAF-ATDEFENSORIA-O-077-2021
2. PAF-MEN3-O-079-2021
3. PAF-EUC-O-080-2021
4. PAF-EUC-O-081-2021
5. PAF-MEN3-O-082-2021
6. PAF-MEN3-O-083-2021

Por lo tanto, realizado el descuento de SETENTA (70) puntos al proponente No. **PROPONENTE 2- CONSORCIO VÍAS 26**, el puntaje total obtenido es de 24,1836914 el cual es menor a 70 puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

"(...)Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores."(...)

Observación 2: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 3- UNIÓN TEMPORAL FARALLONES** con un puntaje de **97.1740293** y un valor ofertado de **\$ 830.229.624.00**

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_at@findeter.gov.co, según lo señalado en el Cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER INVÍAS EMERGENCIA
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**CONVOCATORIA: PAF-ATINVIAS-O-110-2022**

Objeto: ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS”.

Fecha de diligenciamiento: 11/01/2023

PROPONENTE 2- CONSORCIO VÍAS 26

PROPONENTE 3- UNIÓN TEMPORAL FARALLONES

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 2- CONSORCIO VÍAS 26	PROPONENTE 3- UNIÓN TEMPORAL FARALLONES
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 910.115.520,00	\$ 879.439.727,00	\$ 830.229.624,00
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		\$ 879.220.496,00	\$ 830.229.624,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)	
1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria	
Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.	
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 11/01/2023 16:59:42	
Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
12/01/2023	\$ 4.748,54
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).	
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 11/01/2023 16:59:42	

**SUBCAPÍTULO III
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	19 de diciembre de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 20 hasta el 22 de diciembre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, además cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	26 de diciembre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	28 de diciembre de 2022 Hora: 9:30 am A través del correo electrónico convocatoriasfindeter@fucauciatocorfiocombiana.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	03 de enero de 2023
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes o justificación de no subsanación.	Desde el 04 hasta el 05 de enero de 2023 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	10 de enero de 2023
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	11 de enero de 2023 Hora: 9:30 am Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	12 de enero de 2023
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 13 de enero de 2023, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierto, según corresponda	16 de enero de 2023

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (...)"

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 910.115.520,00	P. MAYOR:	879.220.496,00
Fecha evaluación:	11/01/2023	P. MENOR:	830.229.624,00
TRM:	12/01/2023		4748.54

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 854.725.060,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 866.972.778,00
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 854.373.982,40
MENOR VALOR (4):	\$ 830.229.624,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

VER TABLA DE RANGO
54
54
54
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROponente	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
PROponente 2- CONSORCIO VÍAS 26	\$ 879.220.496,00	94,27	97,17	94,1836914	94,43	94,1836914	
PROponente 3- UNIÓN TEMPORAL FARALLONES	\$ 830.229.624,00	97,13	95,76	97,1740293	100,00	97,1740293	

	\$ 1.709.450.120,00
n=	2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 854.725.060,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 854.725.060,00
Vmax=	879.220.496,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 866.972.778,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 854.373.982,40
	\$ 854.373.982,40
MAX:	\$ 879.220.496,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 830.229.624,00

CONVOCATORIA: PAF-ATINVIAS-O-110-2022

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS”.

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 3- UNIÓN TEMPORAL FARALLONES	\$ 830.229.624,00	97,1740293	0,0000000	97,1740293

Observación 1: Conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** de los términos de referencia, en donde se indica:

"(...) Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales (...)" subrayado fuera del texto

Se realiza descuento de **SETENTA (70) PUNTOS** al proponente **No. PROPONENTE 2- CONSORCIO VÍAS 26**, teniendo en cuenta que se evidencian SEIS (6) reportes por parte de FINDETER al integrante del consorcio CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, en los cuales se formula denuncia Penal por presunto hecho punible dentro de las convocatorias:

1. PAF-ATDEFENSORIA-O-077-2021
2. PAF-MEN3-O-079-2021
3. PAF-EUC-O-080-2021
4. PAF-EUC-O-081-2021
5. PAF-MEN3-O-082-2021
6. PAF-MEN3-O-083-2021

Por lo tanto, realizado el descuento de SETENTA (70) puntos al proponente No. PROPONENTE 2- CONSORCIO VÍAS 26, el puntaje total obtenido es de 24,1836914 el cual es menor a 70 puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**:

"(...)Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores."(...)

Observación 2: Como resultado de la **Evaluación Económica**, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 3- UNIÓN TEMPORAL FARALLONES con un puntaje de 97,1740293 y un valor ofertado de \$ 830.229.624,00**

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”.

OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE 2- CONSORCIO VÍAS 26

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AIU INCLUIDO) CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO
		GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES								
1	210.2.2	210-22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	3.700,00	\$ 15.816,00	\$ 58.519.200,00
2	220.1	220-22		Terraplenes (No incluye transporte)	m3	3.500,00	\$ 16.342,00	\$ 57.197.000,00
Subtotal								\$ 115.716.200,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
3	310.1	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	160.000,00	\$ 1.804,00	\$ 288.640.000,00
4	311.1	311 - 22		Afirmado (Incluye transporte)	m3	410,00	\$ 122.498,00	\$ 50.224.180,00
Subtotal								\$ 338.864.180,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
5	600.1.1	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	1.050,00	\$ 46.015,00	\$ 48.315.750,00
6	600.2.4	600 - 22		Excavaciones varias en material común bajo agua	m3	280,00	\$ 46.180,00	\$ 12.930.400,00
Subtotal								\$ 61.246.150,00
TRANSPORTES								
7	900.2	900-22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medido a partir de 100m.	m3-km	196.875,00	\$ 1.249,00	\$ 245.896.875,00
Subtotal								\$ 245.896.875,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 761.723.405,00

PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	NO MODIFICAR	\$ 100.000.000,00
VALOR BÁSICO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE AIU)		\$ 861.723.405,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		\$ 6.297.209,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU E IVA)		\$ 868.020.614,00
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	NO MODIFICAR	\$ 11.199.882,00
VALOR TOTAL		\$ 879.220.496,00

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	22,00%
IMPREVISTO	I=	3,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

	VALOR TOTAL CORREGIDO
VALOR TOTAL	\$ 879.220.496,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
15.816,00	16.453,00	\$ 14.808,00	\$ 18.098,00	CUMPLE	CUMPLE
16.342,00	17.000,00	\$ 15.300,00	\$ 18.700,00	CUMPLE	CUMPLE
1.804,00	1.877,00	\$ 1.689,00	\$ 2.065,00	CUMPLE	CUMPLE
122.498,00	127.430,00	\$ 114.687,00	\$ 140.173,00	CUMPLE	CUMPLE
46.015,00	47.867,00	\$ 43.080,00	\$ 52.654,00	CUMPLE	CUMPLE
46.180,00	48.039,00	\$ 43.235,00	\$ 52.843,00	CUMPLE	CUMPLE
1.249,00	1.299,00	\$ 1.169,00	\$ 1.429,00	CUMPLE	CUMPLE

100.000.000,00	NO MODIFICAR	\$ 100.000.000,00	CUMPLE
----------------	--------------	-------------------	--------

11.199.882,00	NO MODIFICAR	\$ 11.199.882,00	CUMPLE
---------------	--------------	------------------	--------

AIU OFERTADO		AIU MÁXIMO		VERIFICACIÓN
30,00%		30,00%		CUMPLE
22,00%				
3,00%				
5,00%				

VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO
\$ 879.439.727,00	\$ 830.229.624,00	\$ 910.115.520,00	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Se realizó corrección aritmética al VALOR IVA OBRA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA), por lo tanto el valor total corregido de la propuesta es de \$ 879.220.496,00 (vario - \$219.231,00)

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL CORREDOR VIAL TENERIFE – SALAMINA - PALERMO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2177 DE 2021, SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS”.

OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE 3- UNIÓN TEMPORAL FARALLONES

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AIU INCLUIDO) CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO
		GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES								
1	210.2.2	210-22		Excavación en material común de la explanación y canales	m3	3.700,00	\$ 14.808,00	\$ 54.789.600,00
2	220.1	220-22		Terraplenes (No incluye transporte)	m3	3.500,00	\$ 15.300,00	\$ 53.550.000,00
Subtotal								\$ 108.339.600,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
3	310.1	310 - 22		Conformación de la calzada existente	m2	160.000,00	\$ 1.689,00	\$ 270.240.000,00
4	311.1	311 - 22		Afirmado (Incluye transporte)	m3	410,00	\$ 114.687,00	\$ 47.021.670,00
Subtotal								\$ 317.261.670,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
5	600.1.1	600 - 22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	1.050,00	\$ 43.080,00	\$ 45.234.000,00
6	600.2.4	600 - 22		Excavaciones varias en material común bajo agua	m3	280,00	\$ 43.235,00	\$ 12.105.800,00
Subtotal								\$ 57.339.800,00
TRANSPORTES								
7	900.2	900-22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medido a partir de 100m.	m3-km	196.875,00	\$ 1.169,00	\$ 230.146.875,00
Subtotal								\$ 230.146.875,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 713.087.945,00

PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	NO MODIFICAR	\$ 100.000.000,00
VALOR BÁSICO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE AIU)		\$ 813.087.945,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		\$ 5.941.797,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU E IVA)		\$ 819.029.742,00
GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	NO MODIFICAR	\$ 11.199.882,00
VALOR TOTAL		\$ 830.229.624,00

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	22,00%
IMPREVISTO	I=	3,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

	VALOR TOTAL CORREGIDO
VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 830.229.624,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
14.808,00	16.453,00	\$ 14.808,00	\$ 18.098,00	CUMPLE	CUMPLE
15.300,00	17.000,00	\$ 15.300,00	\$ 18.700,00	CUMPLE	CUMPLE
1.689,00	1.877,00	\$ 1.689,00	\$ 2.065,00	CUMPLE	CUMPLE
114.687,00	127.430,00	\$ 114.687,00	\$ 140.173,00	CUMPLE	CUMPLE
43.080,00	47.867,00	\$ 43.080,00	\$ 52.654,00	CUMPLE	CUMPLE
43.235,00	48.039,00	\$ 43.235,00	\$ 52.843,00	CUMPLE	CUMPLE
1.169,00	1.299,00	\$ 1.169,00	\$ 1.429,00	CUMPLE	CUMPLE
100.000.000,00		NO MODIFICAR	\$ 100.000.000,00	CUMPLE	
11.199.882,00		NO MODIFICAR	\$ 11.199.882,00	CUMPLE	
AIU OFERTADO					
30,00%	AIU MÁXIMO	30,00%		CUMPLE	
22,00%					
3,00%					
5,00%					
VALOR TOTAL OFERTADO					
\$ 830.229.624,00		VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO
		\$ 830.229.624,00	\$ 910.115.520,00	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: No se realizó correcciones aritméticas o ajustes por redondeo